



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001508

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA MARÍA AUXILIADORA DE LA COLONIA NARANJITO, DEL DISTRITO DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 23 AGO 2024

VISTO: La Nota presentada el 20/08/24, (Expediente Electrónico N° 2024-12019001-030738 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 716 del 19/04/23 y 1709 del 08/09/23; el Dictamen Social DGSO N° 156/24 del 26/03/24, rectificada por Memorando M.DAPG N° 118/2024 del 22/08/24; los Memorandos MDEPP 2133-2024 del 08/08/24 y 2171-2024 del 12/08/24; el Memorandum FONAVIS/DCRI/083/2024 del 23/08/24; el Memorandum FONAVIS/DSGO/184/2024 del 23/08/24; el Memorando DDAF 0877-2024 del 23/08/24; el Dictamen DIDI N° 642/2024 del 23/08/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 20 de agosto de 2024, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), Sr. Fernando Javier Díaz Mallorquín - "NOESIS", presenta el Proyecto COMISIÓN PRO VIVIENDA MARÍA AUXILIADORA DE LA COLONIA NARANJITO, del Distrito de Gral. Francisco Isidoro Resquin, Departamento de San Pedro, y solicita su evaluación Técnica.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*".

Que, por Resolución N° 716 del 19 de abril de 2023, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del señor Fernando Javier Díaz Mallorquín, con RUC N° 3522090-2, que opera en plaza con la denominación de "NOESIS", con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 1709 del 8 de setiembre de 2023, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la firma AD PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80086689-4, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta doscientas sesenta y cuatro (264) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras"*".

Que, a través del Dictamen Social DGSO N° 156/24 del 26 de marzo de 2024, rectificada por Memorando M.DAPG N° 118/2024 del 22 de agosto de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	70
TOTAL	70

Que, por Memorandos MDEPP 2133-2024 del 8 de agosto de 2024 y 2171-2024 del 12 de agosto de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorandum FONAVIS/DCRI/083/2024 del 23 de agosto de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto COMISIÓN PRO VIVIENDA MARÍA AUXILIADORA DE LA COLONIA NARANJITO, para el inicio de obras...".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001508

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA MARÍA AUXILIADORA DE LA COLONIA NARANJITO, DEL DISTRITO DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 23 AGO 2024

-2-

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/184/2024 del 23 de agosto de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto COMISIÓN PRO VIVIENDA MARÍA AUXILIADORA DE LA COLONIA NARANJITO, detallándose cuanto sigue: consta de 70 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Fernando Javier Díaz Mallorquín – “NOESIS”, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Gral. Francisco Isidoro Resquin, Departamento de San Pedro, con Finca N°: 180; Padrón N°: 268, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 7.476.991.340 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 393.525.860, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 7.870.517.200.

Que, por Memorando DDAF 0877-2024 del 23 de agosto de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 7.476.991.340 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 642/2024 del 23 de agosto de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de setenta (70) beneficiarios del Proyecto COMISIÓN PRO VIVIENDA MARÍA AUXILIADORA DE LA COLONIA NARANJITO, del Distrito de Gral. Francisco Isidoro Resquin, Departamento de San Pedro.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: *“El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”*

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de setenta (70) beneficiarios de la COMISIÓN PRO VIVIENDA MARÍA AUXILIADORA DE LA COLONIA NARANJITO, del Distrito de Gral. Francisco Isidoro Resquin, Departamento de San Pedro, SAT Sr. Fernando Javier Díaz Mallorquín - “NOESIS”, Constructora AD PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001508

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA MARÍA AUXILIADORA DE LA COLONIA NARANJITO, DEL DISTRITO DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 23 AGO 2024

-3-

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
7.476.991.340	373.938.600	3.364.557.070	373.938.600	3.364.557.070

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001508 DEL 23 AGO 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: COMISIÓN PRO VIVIENDA MARÍA AUXILIADORA DE LA COLONIA NARANJITO.
Distrito: Gral. Francisco Isidoro Resquin. Departamento: San Pedro.
SAT: Sr. Fernando Javier Díaz Malloquín - "NOESIS".
Construtora: AD PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	RIQUELME DE GARCETE, ELVIRA	6.082.422	GARCETE MORALES, NICOLAZ	3.321.776	4
2	VILLAGRA AGUAYO, BEATRIZ	6.213.404	RIQUELME TORRES, DELIO	5.075.127	4
3	TORRES GONZALEZ, LILIAN	4.397.995			4
4	TORRES CABAÑAS, PELAGIO	3.321.654	GONZALEZ DE TORRES, CATALINA	8.179.561	4
5	ROMERO ORTIZ, LIDIA MARISEL	5.359.068			4
6	GIMENEZ GONZALEZ, LILIANA	4.027.325			4
7	ROMERO BOGADO, GLORIA BEATRIZ	6.796.455			4
8	ALDERETE BURGOS, JULIO	3.276.652	OTAZU DE ALDERETE, MARTINA	3.276.666	4
9	ELISECHE ESPINOZA, CLAUDIO	2.948.580	CANDIA DE ELISECHE, HERICA ISABEL	2.948.579	4
10	GIMENEZ VERA, ALDO MERICI	5.528.468	DOMINGUEZ CARDOZO, IRMA LORENA	6.845.294	4
11	ORTIZ MEZA, LIZ MABEL	4.692.499	GAUTO DUARTE, LORENZO	3.720.064	4
12	MEZA VERA, ROSA ANGELINA	4.136.884			4
13	ORUE BENITEZ, LIDIA MARLENE	5.194.481			4
14	BENEGA DE GOMEZ, OBDULIA	2.813.040	GOMEZ, FELIPE SANTIAGO	3.029.551	4
15	ROSSO CANDIA, NIDIA EULALIA	3.336.637	GONZALEZ, JOSE ROSA	2.642.809	4
16	BURGOS ROMERO, TEODOCIO	2.193.854	AYALA, JUANA	4.136.905	4
17	BENITEZ DE FRANCO, SIMONA	3.909.264	FRANCO GONZALEZ, AGUSTIN	1.598.511	4
18	TORALES ZARATE, MARIA CLOTILDE	2.064.448			4
19	BORDON SAMUDIO, MABEL	5.189.686	SOTELO SOSA, CLAUDELINO	6.302.428	4
20	SOSA CHAPARRO, BENICIA NANCY	1.887.215	SOTELO GONZALEZ, CORNELIO	2.549.682	4
21	RIQUELME DE GARCETE, ELVIRA	6.082.422			4
22	VILLAGRA AGUAYO, BEATRIZ	6.213.404	RIVEROS CUEVAS, AMERICO	2.884.305	4
23	TORRES GONZALEZ, LILIAN	4.397.995	SILGUERO CORONEL, VICTOR	1.306.226	4
24	TORRES CABAÑAS, PELAGIO	3.321.654	FERNANDEZ CAÑETE, JUAN BAUTISTA	2.616.904	4
25	ROMERO ORTIZ, LIDIA MARISEL	5.359.068			4
26	GIMENEZ GONZALEZ, LILIANA	4.027.325			4
27	ROMERO BOGADO, GLORIA BEATRIZ	6.796.455			4
28	ALDERETE BURGOS, JULIO	3.276.652	SILGUERO MORENO, CIRINO	3.321.689	4
29	ELISECHE ESPINOZA, CLAUDIO	2.948.580	MARTINEZ DE BRITZ, CEVERIANA	839.868	4
30	GIMENEZ VERA, ALDO MERICI	5.528.468	AYALA GONZALEZ, EUGENIA	2.101.475	4
31	ORTIZ MEZA, LIZ MABEL	4.692.499	MENDOZA SOSA, RAFAEL	2.430.461	4
32	MEZA VERA, ROSA ANGELINA	4.136.884	GOMEZ DE CUENGA, MARIA FRANCISCA	2.125.306	4
33	ORUE BENITEZ, LIDIA MARLENE	5.194.481	GONZALEZ GONZALEZ, SEGUNDA	4.105.454	4
34	BENEGA DE GOMEZ, OBDULIA	2.813.040			4
35	ROSSO CANDIA, NIDIA EULALIA	3.336.637	GOMEZ BARRETO, VIRGLIO	6.001.278	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001508 DEL 23 AGO 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: COMISIÓN PRO VIVIENDA MARÍA AUXILIADORA DE LA COLONIA NARANJITO.
Distrito: Gral. Francisco Isidoro Resquin. Departamento: San Pedro.
SAT: Sr. Fernando Javier Díaz Malloquin - "NOESIS".
Constructora: AD PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	MARTINEZ TELES, SUILY	6.620.735			4
37	VILLALBA, EVER	4.174.291	IRALA MEDINA, ELENA	5.815.493	4
38	RAMIREZ DE ZARACHO, CIRILA	2.400.013	ZARACHO IRALA, RUFINO	2.284.048	4
39	SANABRIA, GLADIS ZUNILDA	1.391.908	BENITEZ AGUAYO, GILBERTO	6.796.830	4
40	SOSA CHAPARRO, LAURA ELISABETH	5.213.454			4
41	LOPEZ BARRETO, DORIS	5.327.941	FERREIRA MENDIETA, FRANCISCO PABLO	2.482.962 B	4
42	GONZALEZ RIOS, NELLY CONCEPCION	6.359.832	ROMERO MORAL, JAVIER CAYETANO	6.910.128	4
43	ALONSO GAONA, NELIDA RAMONA	6.030.487			4
44	GONZALEZ SANABRIA, BLANCA ROSA	6.661.094			4
45	TORRES TRINIDAD, ZULMA NOEMI	6.079.220			4
46	GERDING TORRES, FANNY CAROLINA	6.582.850	VALENZUELA MEDINA, FILEMON	4.136.920	4
47	LOPEZ PEREZ, PABLINA	2.125.305			4
48	TORRES LEDEZMA, TEODORA	5.255.853	VERA DIAZ, ADELIO	5.250.737	4
49	FERREIRA DELGADO, WILFRIDO ANTONIO	2.284.044			4
50	QUINONEZ PINANEZ, ELVIRA	2.185.295			4
51	VILLALBA DE GONZALEZ, BERNARDINA	2.634.175	GONZALEZ GONZALEZ, VICTORIANO	1.306.147	4
52	RAMIREZ, LUCIA	1.893.346			4
53	IRALA MEDINA, FRANCISCO JAVIER	5.818.528	VAZQUEZ MARTINEZ, PAOLA	7.821.876	4
54	LOPEZ CACERES, NIDIA	4.440.124	SANCHEZ ALVARENGA, CATALINO	4.966.516	4
55	SANTACRUZ VILLASANTI, ANDRES	1.893.321			4
56	SOSA, SELVA ROSSANA	6.643.278			4
57	ARECO DE PALMA, IGNACIA	4.309.242			4
58	FRANCO RAMIREZ, SIXTO RAMON	4.966.521	PAIVA BRITZ, GLORIA	6.043.600	4
59	VALENZUELA CABRERA, BRIGIDO	2.131.409	GONZALEZ DE VALENZUELA, RAMONA	2.125.301	4
60	RIOS GONZALEZ, NILSA LILIANA	6.030.501			4
61	ESPINOLA, CELIA MERCEDES	6.386.881	MONGELOS FIGUEREDO, GERMAN	3.321.826	4
62	JIMENEZ LOPEZ, EUGENIA	3.720.075			4
63	JARA, VALENTIN	1.893.350	OVIEDO DE JARA, CEBERIANA	3.598.494	4
64	AREVALOS, LUCINA	2.642.793			4
65	ACOSTA, CELIA	3.939.701	ARECO, VIDAL	4.097.217	4
66	MENDOZA, EDELINA	3.330.349			4
67	SOSA, FIDENCIA	5.037.148			4
68	ARECO, VIRGINIA	3.330.298			4
69	LOPEZ MARTINEZ, HERMINIA	5.053.955	ZARACHO VELAZQUEZ, ESTEBAN	4.174.268	4
70	OJEDA BRITZ, ESMILDA	6.580.347			4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat